



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad Portuaria Nacional

**AGENDA TEMPRANA  
PARA LA APLICACIÓN DEL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO EX ANTE 2026-2027**

N°	Unidad responsable	Materia	Problema público	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración del AIR Ex Ante	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
1	Oficina General de Administración (en adelante, OGA)	Ejecución Coactiva en materia de puertos	Imposibilidad de ejecutar coactivamente las multas impuestas por la APN.	Desde la vigencia de la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley 27943, hasta el diciembre del 2025 han prescrito 35 multas, lo que equivale a 1, 538,035.59 soles dejados de percibir por el Estado peruano; dado que al no contar con la facultad de ejecución coactiva las multas no pagadas terminan prescribiendo. Actualmente existen 27 Resoluciones de Multa pendientes de pago, las cuales cumplen con el plazo de prescripción de dos años desde la fecha de notificación. El monto total adeudado asciende a S/ 1,321,220.59.  <a href="#">Anexo</a>	Usuarios del Sistema Portuario Nacional	El Expediente de Análisis de Impacto Regulatorio (en adelante, AIR) Ex Ante se encuentra en trámite en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, MTC).  Formaba parte de la Agenda Temprana del MTC, aprobada con Resolución Ministerial 079- 2023-MTC/01	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.	Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:gcastillo@apn.gob.pe">gcastillo@apn.gob.pe</a>	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.	N/A

2	Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (en adelante, DOMA)	Servicios portuarios	<p>Existe retraso de las operaciones portuarias.</p> <p>Alta congestión en los terminales de uso público y cambios discrecionales de la Junta de operaciones.</p> <p>Los servicios portuarios generales no son prestados bajo los estándares adecuados.</p> <p>Falta de planeamiento operativo en los terminales portuarios por incorrecta programación en los terminales portuarios respecto de la hora de arribo que afecta a otras naves.</p>	<p>Mediante Resolución Ministerial 921-2025-MTC/01.02, se publicó el proyecto del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la elaboración del Reglamento de operaciones de Terminales Portuarios y Embarcaderos que conforman el Sistema Portuario Nacional:</p> <p><a href="https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/7527958-921-2025-mtc-01-02">https://www.gob.pe/institucion/mtc/normas-legales/7527958-921-2025-mtc-01-02</a></p> <p>Los documentos que sustentan el proyecto de Reglamento de Servicios Portuarios Básicos se encuentran en el siguiente enlace:</p> <p><a href="#">Anexo</a></p>	<p>Usuarios finales del Puerto (exportadores, importadores)</p> <p>Navieros y agentes marítimos y fluviales</p>	<p>Los problemas públicos fueron presentados al MTC por la APN en el año 2022 y formó parte de la Agenda temprana del MTC del 2023, aprobada mediante Resolución Ministerial No. 079-2023-MTC/01.</p> <p>Desde entonces el MTC ha realizado diferentes observaciones. Cuenta con Informe AIR Ex Ante, Exposición de Motivos y fórmula legal.</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.</p>	<p>Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:calburquerque@apn.gob.pe">calburquerque@apn.gob.pe</a></p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.</p>	<p>N/A</p>
---	---	----------------------	--	--	---	--	--	---	--	------------

3	DOMA	Servicios portuarios	Falta de categorización de los puertos en el Sistema Portuario Nacional (por ejemplo: el Puerto de Cabalococha, Nauta, etc.).	<p>Plan Nacional de Desarrollo Portuario aprobado por Decreto Supremo No. 027- 2024- MTC</p> <p>Se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p><a href="https://apnpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ngutierrez_apn_gob_pe1/IgAhIWqa8_FJT5gFUvcjRc_OAUP53XZi_Ngc-geZRfGzRoQ?e=kpsPAI">https://apnpe-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ngutierrez_apn_gob_pe1/IgAhIWqa8_FJT5gFUvcjRc_OAUP53XZi_Ngc-geZRfGzRoQ?e=kpsPAI</a></p>	Titulares de proyectos portuarios	05/06/2026	15/08/2026	Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:calburquerque@apn.gob.pe">calburquerque@apn.gob.pe</a>	20/06/2026	N/A
---	------	----------------------	---	---	-----------------------------------	------------	------------	--	------------	-----

4	DOMA	Capacitación Portuaria	Falta de predictibilidad en las autorizaciones otorgadas a las Organizaciones de Capacitación Portuaria e Instructores de Capacitación Portuaria	<p>Los cursos de la especialización del trabajo portuario, gestión portuaria y protección y seguridad portuaria deben ser brindados bajo estándares adecuados. Es importante contar con Organizaciones de Capacitación Portuaria y con instructores portuarios que cuenten con los cursos necesarios para realizar sus labores.</p> <p>La DOMA ha elaborado un informe que se encuentra en el siguiente enlace:  <a href="#">Anexo</a></p>	<p>Organizaciones de Capacitación Portuaria</p> <p>Instructores de Capacitación Portuaria</p> <p>Trabajadores de las Instalaciones Portuarias</p> <p>Usuarios del puerto</p> <p>Organismos del Estado que interactúan en las instalaciones Portuarias a nivel nacional</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite desde el año 2023.</p> <p>Formaba parte de la Agenda Temprana del MTC, aprobada con Resolución Ministerial 079-2023- MTC/01.</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite desde el año 2023.</p>	<p>Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:calburquerque@apn.gob.pe">calburquerque@apn.gob.pe</a></p>	31.07.2025	N/A
---	------	------------------------	--	--	--	--	--	---	------------	-----

5	DOMA	Información estadística de administradores portuarios	Falta de información estadística relacionada a la actividad portuaria de los administradores portuarios de titularidad pública y privada	<p>La APN en el marco de la atribución respecto a registrar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a la actividad portuaria nacional, por lo que tiene la facultad para emitir medidas como actualización en normativa.</p> <p>Es necesario que se apruebe la medida para la actualización de los formatos de información estadística de los administradores portuarios de titularidad pública y privada.</p> <p>La DOMA ha elaborado el Informe N° 0077-2025-APN-DOMA que se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p><a href="#">Anexo</a></p>	Administradores portuarios de titularidad pública y privada	30.12.2026	30.02.2026	Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:calburquerque@apn.gob.pe">calburquerque@apn.gob.pe</a>	30.01.2027	N/A
---	------	---	--	---	---	------------	------------	--	------------	-----

6	Unidad de Protección y Seguridad (en adelante, UPS)	Gestión en materia de seguridad portuaria	Alto grado de exposición a riesgos que afectan la vida, la integridad y la salud ocupacional de operadores, usuarios y administrados en las instalaciones portuarias, terminales portuarios y embarcaderos del Sistema Portuario Nacional, debido a brechas en infraestructura, el cumplimiento normativo y fiscalización de estándares de seguridad y salud en el trabajo del ámbito portuario, lo que incrementa la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes graves y mortales.	<p>Incumplimiento de la aplicación del Convenio sobre seguridad e higiene (trabajos portuarios), 1979 (núm. 152), del cual el Perú es país signatario, por no implementar un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en las Actividades Portuarias (Consideradas Trabajo de Alto Riesgo que cuentan con la cobertura del SCTR) para implementar y mantener la seguridad portuaria en los puertos de la República del Perú, a través de la aplicación de normativa internacional y nacional (así como la incorporación de buenas prácticas) respecto a la seguridad y salud ocupacional en el ámbito portuario.</p> <p>Enlace de la encuesta que se realizó sobre el problema público:</p> <p><a href="#">Anexo</a></p>	<p>Terminales portuarios de uso público y privado</p> <p>Comunidad portuaria</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.</p> <p>Formaba parte de la Agenda Temprana del MTC, aprobada con Resolución Ministerial 079-2023-MTC/01</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.</p>	<p>Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:rbustamante@apn.gob.pe">rbustamante@apn.gob.pe</a></p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC.</p>	N/A
---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	-----

7	UPS	Gestión en materia de protección portuaria	<p>Alto índice de actividades de bandas criminales que contaminan la carga que se moviliza a través de los terminales portuarios a nivel nacional, y que les sirve para el envío de sustancias ilegales de gran valor en el extranjero, el contrabando y en general para todo tipo de tráfico ilegal, vulnerando la seguridad general de los puertos.</p>	<p>De acuerdo con el Informe mundial sobre las drogas 2024, el número de personas que consumen cocaína incrementó de 22 a 23.5 millones en el mundo en el último año. Además, según el Informe europeo sobre drogas 2025, la cocaína se mantiene como la segunda sustancia ilícita más consumida en Europa, después del cannabis, lo que confirma su consolidación en los mercados internacionales.</p> <p>La problemática de los cultivos ilícitos de coca continúa representando un desafío de gran envergadura para el Perú, al enfrentar un modelo de negocio del narcotráfico caracterizado por su dinamismo, complejidad y naturaleza multifactorial.</p> <p>Para abordar esta problemática, el Estado peruano viene implementando de manera efectiva la PNCD al 2030, con el fin de contener la expansión de los cultivos ilícitos y debilitar los distintos eslabones de la cadena del narcotráfico, dentro</p>	<p>Terminales portuarios de uso público y privado.</p> <p>Comunidad portuaria a nivel nacional,</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p> <p>Formaba parte de la Agenda Temprana del MTC (# 24), aprobada con Resolución Ministerial N° 079-2023-MTC/01</p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>	<p>Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:rbustamante@apn.gob.pe">rbustamante@apn.gob.pe</a></p>	<p>El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>	<p>N/A</p>
---	-----	--	---	---	---	---	---	--	---	------------

				<p>del cual se encuentran los puertos que son utilizados como una vía para el transporte de mercancías ilegales debido a que arriban naves que tienen rutas de comercio con destino los principales puertos del continente europeo, Asia y los EE. UU. entre otros.</p> <p>En e siguiente enlace se encuentra el Informe AIR Ex Ante</p> <p><a href="#">Anexo</a></p>						
--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--

8	UPS	De la gestión de capacitación y formación portuaria	<p>Alta recurrencia de prácticas inadecuadas y no estandarizadas por parte de las Organizaciones de Capacitación Portuaria y de los instructores durante la ejecución de cursos de protección y seguridad portuaria, lo que genera desviaciones respecto de los contenidos, metodología y criterios de evaluación previstos en los Syllabus. Esta situación reduce la calidad y efectividad del aprendizaje, debilita la uniformidad de la formación impartida y limita la mejora continua del sistema de capacitación, afectando el logro de los resultados de aprendizaje y el cumplimiento de los estándares exigibles en dichas materias</p>	<p>En los reportes de supervisión al desarrollo de los cursos de capacitación a cargo de las Organizaciones de Capacitación Portuaria y los Instructores de Capacitación, se evidencian hechos recurrentes que no permite alcanzar los objetivos definidos en los Syllabus de los cursos en materia de protección y seguridad, a consecuencia que no se cuenta con instrumentos de gestión que permitan aplicar medidas correctivas o de seguimiento para garantizar la mejora continua en el desarrollo de los cursos de las citadas materias.</p> <p>Sustento en el siguiente enlace:</p> <p><a href="#">ANEXO</a></p>	Organizaciones de Capacitación Portuaria (OCP) e Instructores de Capacitación Portuaria (ICP)	26.08.2026	29.10.2026	Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:rbustamante@apn.gob.pe">rbustamante@apn.gob.pe</a>	01.08.2026	N/A
---	-----	---	--	--	---	------------	------------	---	------------	-----

9	UPS	De la calidad de los terminales portuarios	Carencia informativa sobre la calidad de los servicios portuarios básicos en los terminales portuarios, debido a la ausencia o insuficiencia de estándares, medición y difusión pública de indicadores comparables, lo que limita la capacidad de usuarios y autoridades para evaluar el desempeño, tomar decisiones informadas y exigir mejoras.	<p>El propósito de esta encuesta es identificar la opinión de los capitanes de las naves, quienes arriban en los puertos del país y solicitan la prestación de los servicios portuarios durante su estadía en el puerto.</p> <p>A la fecha, se obtuvo 107 respuestas a nivel nacional.</p> <p>Así también, de los resultados de las encuestas, se obtuvieron algunos comentarios y recomendaciones.</p> <p>Para el 2026, se planteará un cuestionario de preguntas dirigido a los TP contemplados en el PNDP; con el propósito de conocer la cultura de la organización en materia de calidad portuaria y la Norma ISO 9001:2015.</p> <p>Enlace de la encuesta realizada durante el 2025:</p> <p><a href="#">ANEXO</a></p>	Terminales e Instalaciones Portuarias reconocidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario vigente. Capitanes de naves.	27.02.2026	18.05.2026	Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:rbustamante@apn.gob.pe">rbustamante@apn.gob.pe</a>	20.07.2026	N/A
---	-----	--	---	--	--	------------	------------	---	------------	-----

10	Dirección Técnica (en adelante, DITEC)	Viabilidades Técnicas Portuarias y Habilitaciones Portuarias	Falta de información y opiniones institucionales para emitir pronunciamiento integral sobre los proyectos portuarios	La fórmula legal y la exposición de motivos se encuentra en el siguiente enlace:  <a href="https://apnpe-my.sharepoint.com/:f/g/person/ngutierrez_apn_gob_pe1/IgCs21iq8KvzR74QSFV05r0sAddXHXq41CGXCRNXEov2lk8?e=JQ3Uyr">https://apnpe-my.sharepoint.com/:f/g/person/ngutierrez_apn_gob_pe1/IgCs21iq8KvzR74QSFV05r0sAddXHXq41CGXCRNXEov2lk8?e=JQ3Uyr</a>	Inversionistas y promotores de inversión en infraestructura portuaria	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC	Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:csaveedra@apn.gob.pe">csaveedra@apn.gob.pe</a>	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite en el MTC	N/A
----	--	--	--	---	---	--	--	---	--	-----

11	DITEC	Infraestructura y equipamiento portuario	<p>Riesgos que se efectúen imputaciones y se inicien procedimientos administrativos sancionadores arbitrarios por infracciones relacionadas con la infraestructura portuaria, como consecuencia de la falta de actualización del Reglamento del Régimen General de Infracciones y Sanciones aplicables a la Actividad Portuaria</p>	<p>Durante el ejercicio de la facultad de inspección a la infraestructura y equipamiento de las instalaciones portuarias, se han presentado limitaciones a las actuaciones de los inspectores por parte de los administradores portuarios, referidos a obtener documentación necesaria y que los inspectores puedan acceder a todas las instalaciones o ambientes con la finalidad de efectuar las constataciones pertinentes.</p> <p>Se puede observar la siguiente acta de inspección:</p> <p><a href="#">Anexo</a></p>	<p>El grupo objetivo serían los administradores de instalaciones portuarias, es decir, terminales, multiboyas, monoboyas y embarcaderos portuarios.</p>	30.12.2026	30.02.2027	<p>Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:csaavedra@apn.gob.pe">csaavedra@apn.gob.pe</a></p>	30.05.2027	N.A.
----	-------	--	---	---	---	------------	------------	---	------------	------

12	DITEC	Infraestructura portuaria	Falta de predictibilidad con respecto al contenido de un Expediente Técnico de Obra y de la rehabilitación y modificación de los proyectos portuarios.	Casos de aprobación de Expediente Técnico de Obra y Rehabilitación de un terminal portuario:  El documento de sustento se encuentra en el siguiente enlace:  <a href="#">ANEXO</a>	Comunidad Portuaria en general	30.04.2026	15.08.2026	Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:csaavedra@apn.gob.pe">csaavedra@apn.gob.pe</a>	20.12.2026	N/A
----	-------	---------------------------	--	--	--------------------------------	------------	------------	--	------------	-----

13	DITEC	Infraestructura portuaria	Alto índice de informalidad en la prestación de los servicios y las actividades portuarias en los terminales y embarcaderos en la zona fluvial	El enlace del Informe AIR Ex Ante que se preparó en el año 2023 y se está actualizando:  <a href="#">ANEXO</a>	Embarcaderos y Terminales portuarios de la zona fluvial  Comunidad portuaria de la zona fluvial	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite desde el año 2023.  Formaba parte de la Agenda Temprana del MTC, aprobada con Resolución Ministerial N° 079-2023-MTC/01	El Expediente de AIR Ex Ante se encuentra en trámite desde el año 2023	Pueden remitir sus comentarios al correo: <a href="mailto:csaavedra@apn.gob.pe">csaavedra@apn.gob.pe</a>	31.05.2026	N/A
----	-------	---------------------------	--	--	---	--	--	--	------------	-----

14	DITEC/ DIPLA	Sobre las opiniones de renovación o modificación del derecho de uso de área acuática	La Dirección General de Capitanías y Guardacostas como entidad encargada de la administración de áreas acuáticas, solicita a la APN opinión sobre la renovación o modificación de los derechos de uso de las áreas acuáticas, por lo que es conveniente evaluar por separado la renovación y modificación de los referidos derechos cuando ello involucre la realización de actividades o servicios portuarios que es el ámbito de aplicación de la Ley del Sistema Portuario Nacional, Ley No. 27943.	<p>Se analizará si es conveniente establecer un procedimiento relacionado con la renovación o modificación del derecho de uso de área acuática, con los requisitos que se debe solicitar para la evaluación (Plan Maestro, etc.) Para este caso existen dos escenarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el derecho de uso de área acuática ha sido otorgado antes de la existencia de la APN.</li> <li>2. Cuando el derecho de uso de área acuática ha sido otorgado considerando lo señalado en la Ley del Sistema Portuario Nacional y su Reglamento.</li> </ol> <p>En el siguiente enlace se encuentran informes de DITEC y DIPLA sobre este tema:</p> <p><a href="#">ANEXO</a></p>	Operadores portuarios	30.06.2026	15.08.2026	Se pueden remitir comentarios al correo: <a href="mailto:evega@apn.gob.pe">evega@apn.gob.pe</a>	31.10.2026	N/A
----	-----------------	--	--	---	-----------------------	------------	------------	---	------------	-----